



Resolución N° 0299
Lanús 20 SEP 2010

Visto las presentes actuaciones atento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza 10747/09, teniendo en cuenta el informe producido por el jefe de sección con fecha 14/09/10 obrante a fs. 40 y lo dispuesto por la Sra. Directora de la Dirección Habilitación Comercial a fs. 41, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por el **SR. DONG WEIREN**, por medio del expediente D/852677/10, por el cual solicita la **HABILITACION** de un comercio de **PROVEEDURIA Y DEPOSITO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS** ubicado en la calle **QUINTANA 527**, atento a las disposiciones establecidas en la ordenanza 10747/09, lo expuesto en el informe producido por el jefe de sección **EDUARDO ESPOSITO** con fecha 14/09/10 obrante a fs. 40, del cual se desprende que se trata de un galpón en desuso, al cual le faltan baños, vestuarios, pisos, cielorrasos, salón de venta y deposito, requisitos indispensables para desarrollar la actividad mencionada y teniendo en cuenta lo dispuesto por la **SRA. DIRECTORA** de la Dirección de Habilitación Comercial a fs. 41, se procede a **DESESTIMAR** la presente solicitud.-

2.- Por la Dirección de Habilitación Comercial, notifíquese a la parte causante lo dispuesto en el punto 1º de la presente. Cumplido, tome conocimiento el Departamento de Tributos Comerciales.-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y oportunamente ARCHIVESE.-

DEPTO.
DIVISION
SECCION
INFORMANTE
AUXILIAR

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

LARA BALINA VIELBALA
DIRECTORA
DIRECCION HABILITACION COMERCIAL



DR. DARIO RUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

